ACTA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

Tema: Seguimiento en campo al proceso transversal de Vigilancia de la Salud Ambiental, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E**.** Convenio interadministrativo GSP-PSPIC No. 4177 - 2024

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTION SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN/VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la reunión	**Fecha del seguimiento:** 15 de julio de 2025
Realizar el seguimiento técnico en campo a la operación de los Productos del convenio interadministrativo GSP-PSPIC No. 4177 de 2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.	**Lugar:** Academia Francesa de Belleza Liza Duputel PT SAS – CL 129 58 27
	Hora Inicio: 11:30 a.m. **Hora Fin:** 12:15 p.m.
	Responsable del seguimiento: Freddy Vicente Nieto Moreno

ENTORNO, TEMA TRANSVERSAL O PROCESO TRANSVERSAL:	Vigilancia de la Salud Ambiental
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Establecimiento Vigilado y Controlado
CODIGO DEL PRODUCTO - PPP	168
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Línea de Seguridad Química
LOCALIDAD	Suba

1. ASPECTOS A VERIFICAR - SEGUIMIENTO TÉCNICO EN CAMPO

ACTIVIDAD / PROCEDIMIENTO / INTERVENCIÓN: 1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
La persona que ejecuta la intervención cumple con el perfil establecido en los anexos del convenio.	X			La intervención fue realizada por Iliana Milena Wagner Céspedes, del perfil de Ingeniera Química, quien cumple con lo establecido en la ficha técnica de la línea de Seguridad Química y el módulo de estándares de aplicativo SIVIGILA DC.

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
La persona que realiza la intervención porta la chaqueta y carné de la subred.	X			De acuerdo a la información suministrada por la persona que atendió la visita, la profesional de la Subred contaba con su chaqueta y carné y se identificó adecuadamente.
Utiliza los elementos de protección personal requeridos para la intervención.			X	Para la intervención no se requieren elementos de protección personal específicos.
Diligenciamiento de actas y/o Formatos: Se utiliza los documentos, Formatos instrumentos o actas oficiales definidos en el lineamiento, y se diligencian de forma clara y legible.	X			Se diligenciaron: Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines No. SQ03N043551 y Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a Centros de estética y similares No. SQ04N004393 ambas de fecha 11-07-2025 al establecimiento de comercio Academia Francesa de Belleza Liza Duputel PF SAS con ID 376573, ubicado en la dirección CL 129 58 27, que se encuentran diligenciadas de manera clara y legible.
Calidad de la actividad La intervención se desarrolla en cumplimiento a los lineamientos y anexos técnicos definidos por la SDS en el Convenio o contrato.	X			La intervención cumple con los atributos de calidad esperados de acuerdo a lo definido en la ficha técnica de la línea y el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines, los aspectos evaluados en cada uno de los ítems de las actas son concordantes con las condiciones evidenciadas en el establecimiento, como resultado de la visita se emitió concepto sanitario Favorable con requerimientos.
Calidad de la actividad La intervención se desarrolla teniendo en cuenta la perspectiva pedagógica dialógica definida en el marco de los lineamientos de la educación para la Salud Pública.			X	Este aspecto no aplica para Vigilancia de la Salud Ambiental

Criterios de Calidad: aspectos generales a evaluar en la visita	Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones
Calidad de la actividad Cuenta con los insumos requeridos según el anexo 8 del convenio, para el desarrollo de la actividad	X			Se verifican los formatos de acta utilizados y son los adecuados para la intervención.
Otros aspectos evidenciados (desglosarlos)	Se evidenció que la visita se realizó de manera adecuada y pedagógica, se indicó el objetivo de esta, sus resultados y el concepto emitido, socializando los aspectos relevantes y asegurando su comprensión. Recomendaciones: Fortalecer a los equipos operativos acerca de las socializaciones que se realizan y se registran en las actas del sector belleza, con el fin de asegurar que sean comprendidos por los propietarios o encargados de los establecimientos. Fortalecer a los equipos operativos con relación a los aspectos que deben contener los documentos Manual de Bioseguridad y Plan de Gestión Integral de Residuos, la coherencia con las acciones adelantadas, así como la relación que debe haber con su implementación.			

2. HALLAZGOS EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO:

- No se generaron hallazgos producto del seguimiento en campo.

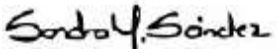
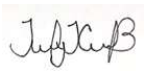
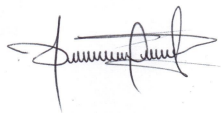
3. PLANES DE MEJORA PARA FORTALECER EL PRODUCTO:

se genera plan de mejora SI____ NO __X___

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Se anexa formato de registro de seguimiento en campo que permite identificar quien recibió la visita por parte del establecimiento.

4. FIRMA DE QUIENES PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinador GSP – PSPIC de la Subred.	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	
2	Jenny Constanza Bermúdez García	Referente VSA	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	
3	Juli Johana Cano Buitrago	Líder operativo de la línea Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E	
4	Antonio Rodríguez Hernández	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
5	Freddy Vicente Nieto Moreno	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto Moreno
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí ■ **No** ☐	"La Coordinación GSP - PSPIC de la Subred y el Líder del equipo de apoyo a la supervisión de la SDS; si bien no participaron en el seguimiento en campo, firman el acta como notificación de lo evidenciado por parte de los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión."

***** Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL REGISTRO SEGUIMIENTOS EN CAMPO DOCUMENTO CONTROLADO NO CODIFICADO	

Elaboró: Claudia Acosta Rios - Hugo Cespedes Gonzalez /Revisó – Marcela Martinez Contreras / Aprobó: Patricia Eugenia Molano Builes

NOMBRE DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN: Freddy Vicente Nieto Moreno

ENTORNO/PROCESO/LINEA: VSA - Linea de Seguridad Quimica

PERIODO OBJETO DE SEGUIMIENTO: Julio de 2025

No	FECHA DEL SEGUIMIENTO EN CAMPO	HORA	PRODUCTO/ INTERVENCION	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCION/USUARIO	DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO/INSTITUCION/ USUARIO	NUMERO DE ACTA/FICHA QUE SE REALIZO EL SEGUIMIENTO EN CAMPO (SI APLICA)	VISITA DE CASA EFECTIVA/FALLIDA	AUTORIZO USO Y TRATAMIENTO DE MIS DATOS (*)	FIRMA DEL USUARIO	FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SUBRED
1	15-07-25	09:20 am	Establecimiento Vigilado y Controlado	Tepinchocte Con	KR70 102A 03	SGO1NO 73590	Efectiva	SI	C.C 79621923	
2	15-07-25	10:30 am	Establecimiento Vigilado y Controlado	Armaya	CL 161 20 37	SGO1NO 74066	efectiva	SI	Jauel Ramirez.	
3	15-07-25	11:30 am	Establecimiento Vigilado y Controlado	Academia Profesional de Belleza Ltda Duputel PF SAS	CL 129 58 27	SG03N043551 SG04N004393	efectiva	SI	Ana Contreras	
4										
5										
6										
7										

FIRMA DEL PROFESIONAL DEL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION

(*) "Acepta los términos y condiciones donde se indica en la columna Si o No Autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, para hacer uso y tratamiento de mis datos personales de conformidad con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012. (Política de Protección de Datos Personales)"